

Solicita la concesión de una beca «Turismo de España» para la realización de estudios por extranjeros, en su modalidad

Estudios de postgrado o equivalente

Técnico de empresas y actividades turísticas  1.º curso

2.º curso

3.º curso

Declara conocer y aceptar las bases de la resolución de convocatoria y acompaña esta solicitud de los documentos que se relacionan en el anexo II.

En ..... a ..... de 1994.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España.—Ministerio de Comercio y Turismo.—Calle María de Molina, 50, 28071 Madrid (España).

## ANEXO II

### Documentos que se adjuntan (\*)

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....
19. ....
20. ....

(\*) De no poseer certificaciones oficiales que acrediten conocer los idiomas alegados, deberá hacerse constar en el punto 1.

**12763** RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Exportadores de Accesorios, Componentes y Herramientas de Corte para Máquinas-Herramienta (AMT-AGUIMEX).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Asociación Española de Exportadores de Accesorios, Componentes y Herramientas de Corte para Máquinas-Herramienta (AMT-AGUIMEX) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose

a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

**12764** RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Exportadores de Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUIDEX).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Asociación Española de Exportadores de Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUIDEX) como entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma, y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

## BANCO DE ESPAÑA

**12765** RESOLUCION de 2 de junio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 2 de junio de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	135,796	136,068
1 ECU .....	158,718	159,036
1 marco alemán .....	82,411	82,575
1 franco francés .....	24,107	24,155
1 libra esterlina .....	205,894	206,306
100 liras italianas .....	8,507	8,525
100 francos belgas y luxemburgueses .....	400,312	401,114
1 florín holandés .....	73,498	73,646
1 corona danesa .....	20,980	21,022
1 libra irlandesa .....	201,128	201,530
100 escudos portugueses .....	79,297	79,455
100 dracmas griegas .....	55,162	55,272
1 dólar canadiense .....	98,048	98,244
1 franco suizo .....	96,963	97,157
100 yenes japoneses .....	129,725	129,985
1 corona sueca .....	17,261	17,295
1 corona noruega .....	19,004	19,042
1 marco finlandés .....	24,908	24,958
1 chelín austriaco .....	11,716	11,740
1 dólar australiano .....	100,218	100,418
1 dólar neozelandés .....	80,595	80,757

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.